

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.083/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 43 obra nota presentada por la docente Lic. Romina Alejandra BEHRENS, con fecha 29 de junio de 2017 mediante la cual solicita licencia por cargo transitorio de mayor jerarquía, a partir del 05 de mayo de 2017, en el cargo docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-01-02) - Escuela de Comunicación - Instituto Cultura, Identidad y Comunicación - Departamento Ciencias Sociales, en virtud de haber asumido en el cargo docente de carácter interino a término Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-01-02) - Escuela de Comunicación - Instituto Cultura, Identidad y Comunicación - Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 362/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA - Capítulo VII - Licencias Justificaciones y Franquicias - Artículo 49° - Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía;

QUE a fs. 53 obra Nota N° 428 de la Jefatura del Departamento mediante la cual informa que corresponde conceder la licencia a partir de 01 de julio de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, a la agente Lic. Romina Alejandra BEHRENS (C.U.I.L. N° 27-30502856-3), en el cargo docente de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-01-02) - Escuela de Comunicación - Instituto Cultura, Identidad y Comunicación - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de julio de 2017 y mientras se desempeñe en el cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación, designada por Disposición N° 312/17-UARG, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-

DISPOSICION



N°



Arq. Guillermo Margarejo
Decano
UNPA UARG

604